



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 128 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTÍCULO 28 PARRAFO PRIMERO, 30, 31 FRACCION XXXVI, 48 FRACCION III Y 91 FRACCION VII Y XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE; PUBLICA:

SUMARIO

- DICTAMEN DE LA COMISION EDICILIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN EL LISTADO DE LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Base Séptima de la Convocatoria Pública, para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción aprobada en el punto V de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, procedé a realizar la publicación del Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISSION DE SELECCIÓN MUNICIPAL POR EL QUE PROPONE AL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN EL LISTADO DE LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LA COMISSION DE SELECCIÓN, PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

La Comisión Edilicia Transitoria Para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, con fundamento en el artículo 72 Fracción I, Incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, y Municipios, establece que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses años, de los cuales tres serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación y dos serán propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, publicada en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de Mayo de 2017; los artículos 64, 65, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el Acuerdo de cabildo por el que se emite la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, ponemos a consideración del Ayuntamiento, este acuerdo que presenta el listado de candidatos idóneos para ser designados como miembros de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

ANTECEDENTES

- I. Que el 30 de Mayo de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto Del Poder Legislativo Número 207.- Por el que se expide La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se Reforman Diversas Disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México;

- II. Que la Fracción I, inciso a) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses años, de los cuales tres serán propuestos por las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, tomando en consideración que las personas a proponer tengan conocimientos, experiencia o hayan destacado por su contribución en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- III. Que la Fracción I, inciso b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses años, de los cuales dos serán propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- IV. Que con fecha 03 de agosto del año en curso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior, el Presidente Municipal de Jocotitlán, con la aprobación del Ayuntamiento, emitió la Convocatoria Pública a las Instituciones de Educación y de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan candidatos a integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, estableciéndose un plazo del 09 al 11 de agosto de 2017, de 10:00 hrs a 15:00 horas, para la entrega de la documentación respectiva.
- V. Que la Secretaria del Ayuntamiento, una vez concluido el plazo de registro de candidatos, fijado en la convocatoria para las 15:00 horas del 11 de Agosto del 2017, mediante Acuerdo remitió a la Comisión Edilicia Transitoria Para la Integración de la Comisión de Selección Municipal los 9 expedientes, de los cuales 7 propuestas correspondieron a Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, mismas que comprenden los folios SA/C-5CSM/02/2017, SA/C-5CSM/03/2017, SA/C-5CSM/05/2017, SA/C-5CSM/06/2017, SA/C-5CSM/07/2017, SA/C-5CSM/08/2017, SA/C-5CSM/09/2017, así también 2 propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción mismas que comprenden los folios SA/C-5CSM/01/2017, y SA/C-5CSM/04/2017. a saber:

Folio	Nombre	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone
SA/C-5CSM/01/2017	Maby Dellanira Lugo Camacho	Mayak, Soy tu hermano, A.C.
SA/C-5CSM/02/2017	Sandra Nuñez González	Escuela Primaria Emiliano Zapata
SA/C-5CSM/03/2017	Yesenia Gómez Espinoza	CBT No. 2 Jocotitlán
SA/C-5CSM/04/2017	Miriam Berenice Medina Monroy	Organización de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán, S.P.R. DE R.L.
SA/C-5CSM/05/2017	Diana Rodríguez Hernández	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
SA/C-5CSM/06/2017	Maribel Mateo Segundo	Escuela Primaria Independencia
SA/C-5CSM/07/2017	Brenda Edith Carreola Rivera	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez
SA/C-5CSM/08/2017	Álvaro Luis Melchor	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
SA/C-5CSM/09/2017	Ángel Contreras Dávila	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez

En esa tesitura, y tomando en cuenta el Acuerdo del Ayuntamiento por el que se emite la convocatoria, mismo que tiene por objeto determinar el procedimiento para designar a los cinco miembros que integrarán la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación, organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, establecieron las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Atendiendo lo establecido en acuerdo de Cabildo de fecha 03 de Agosto de 2017, por el que se emite la Convocatoria y se determina el procedimiento para designar a los cinco miembros que integrarán la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación e Investigación, organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, se realizó el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos atendiendo los



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



requisitos señalados en las BASES PRIMERA y SEGUNDA, estableció como requisitos de elegibilidad, los siguientes:

Base PRIMERA:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;
5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación

Base SEGUNDA:

1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.
3. Escrito que contenga Currículum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Jocotitlán
Dios es el que nos da la vida
2016-2018





FOLIO NUMERO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN O PERSONA CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE PROPONE
SA/C- 5CSM/03/2017	Yesenia Gómez Espinoza	CBT No. 2 Jocotitlán
BASE PRIMERA		
1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;		Cumple
2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.		Cumple
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.		Cumple
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;		Cumple
5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.		Cumple
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.		Cumple
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación		Cumple
BASE SEGUNDA		
1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)		Cumple
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.		Cumple
3. Escrito que contenga Curriculum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que		Cumple



eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.	
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.	Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)	Cumple
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).	Cumple
8. Informe de no antecedentes penales.	Cumple
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Cumple
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).	Cumple
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).	Cumple
12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Cumple
13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).	Cumple
14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)	Cumple



1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)	Cumple
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.	Cumple
3. Escrito que contenga Curriculum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.	Cumple
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.	Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)	Cumple
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).	Cumple
8. Informe de no antecedentes penales.	Cumple
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Cumple
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).	Cumple
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).	Cumple
12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber	Cumple



contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	
13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).	Cumple
14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)	Cumple
15. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original)	Cumple

FOLIO NUMERO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN QUE LO PROPONE
SA/C-5CSM/05/2017	Diana Rodríguez Hernández	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
BASE PRIMERA		
1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;		Cumple
2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.		Cumple
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.		Cumple
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;		Cumple
5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.		Cumple



6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Cumple
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación	Cumple
BASE SEGUNDA	
1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)	Cumple
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.	Cumple
3. Escrito que contenga Curriculum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.	Cumple
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.	Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)	Cumple
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).	Cumple
8. Informe de no antecedentes penales.	Cumple
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Cumple
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente	Cumple



Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).	
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).	Cumple
12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Cumple
13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).	Cumple
14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)	Cumple
15. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original)	Cumple

FOLIO NUMERO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN QUE LO PROPONE
SA/C-5CSM/06/2017	Maribel Mateo Segundo	Escuela Primaria Independencia
BASE PRIMERA		
1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;		Cumple
2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.		Cumple
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.		Cumple
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;		Cumple



5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.	Cumple
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Cumple
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación	Cumple
BASE SEGUNDA	
1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)	Cumple
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.	Cumple
3. Escrito que contenga Currículum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.	Cumple
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.	Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)	Cumple
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).	Cumple
8. Informe de no antecedentes penales.	Cumple
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o	Cumple



políticos (original).	
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).	Cumple
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).	Cumple
12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Cumple
13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).	Cumple
14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)	Cumple
15. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original)	Cumple

FOLIO NUMERO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN QUE LO PROPONE
SA/C-5CSM/07/2017	Brenda Edith Carreola Rivera	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez
BASE PRIMERA		
1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;		Cumple
2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.		Cumple



3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Cumple
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;	Cumple
5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.	Cumple
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Cumple
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.	Cumple
BASE SEGUNDA	
1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)	Cumple
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.	Cumple
3. Escrito que contenga Curriculum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.	Cumple
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.	Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)	Cumple
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de	Cumple



<p>prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).</p>	
<p>8. Informe de no antecedentes penales.</p>	<p>Cumple</p>
<p>9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).</p>	<p>Cumple</p>
<p>10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).</p>	<p>Cumple</p>
<p>11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).</p>	<p>Cumple</p>
<p>12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).</p>	<p>Cumple</p>
<p>13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).</p>	<p>Cumple</p>
<p>14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)</p>	<p>Cumple</p>
<p>15. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original)</p>	<p>Cumple</p>

<p>FOLIO NUMERO</p>	<p>NOMBRE DE LA PROPUESTA</p>	<p>INSTITUCION U ORGANIZACIÓN QUE LO PROPONE</p>
-------------------------	-------------------------------	--



SA/C- 5CSM/08/2017	Álvaro Luis Melchor	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
BASE PRIMERA		
1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;		Cumple
2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.		Cumple
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.		Cumple
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;		Cumple
5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.		Cumple
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.		Cumple
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación		Cumple
BASE SEGUNDA		
1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)		Cumple
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.		Cumple
3. Escrito que contenga Currículum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.		Cumple
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.		Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años		Cumple



previos a la publicación de la convocatoria (original)	
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).	Cumple
8. Informe de no antecedentes penales.	Cumple
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Cumple
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).	Cumple
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).	Cumple
12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Cumple
13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).	Cumple
14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)	Cumple
15. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original)	Cumple



--	--

FOLIO NUMERO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	INSTITUCION U ORGANIZACION QUE LO PROPONE
SA/C- 5CSM/09/2017	Ángel Contreras Dávila	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez
BASE PRIMERA		
	1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Cumple
	2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México.	Cumple
	3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Cumple
	4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;	Cumple
	5. No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta convocatoria.	Cumple
	6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Cumple
	7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.	Cumple
BASE SEGUNDA		
	1. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. (original)	Cumple
	2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa.	Cumple



3. Escrito que contenga Curriculum laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre para ser publicado en el sitio oficial del Municipio.	Cumple
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.	Cumple
5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria (original)	Cumple
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	Cumple
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).	Cumple
8. Informe de no antecedentes penales.	Cumple
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	Cumple
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original).	Cumple
11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original).	Cumple
12. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).	Cumple
13. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.jocotitlan.gob.mx (original).	Cumple
14. Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la	Cumple



Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original)	
15. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original)	Cumple

TERCERO.- Una vez realizado el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos, y atendiendo los requisitos establecidos por las BASES PRIMERA y SEGUNDA, de Convocatoria y se determina el procedimiento para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, los aspirantes idóneos que cumplen los requisitos legales establecidos son:

Folio	Nombre	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone
SA/C-5CSM/01/2017	Maby Dellanira Lugo Camacho	Mayak, Soy tu hermano, A.C.
SA/C-5CSM/02/2017	Sandra Nuñez González	Escuela Primaria Emiliano Zapata
SA/C-5CSM/03/2017	Yesenia Gómez Espinoza	CBT No. 2 Jocotitlán
SA/C-5CSM/04/2017	Miriam Berenice Medina Monroy	Organización de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán, S.P.R. DE R.L.
SA/C-5CSM/05/2017	Diana Rodríguez Hernández	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
SA/C-5CSM/06/2017	Maribel Mateo Segundo	Escuela Primaria Independencia
SA/C-5CSM/07/2017	Brenda Edith Carreola Rivera	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez
SA/C-5CSM/08/2017	Álvaro Luis Melchor	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
SA/C-5CSM/09/2017	Ángel Contreras Dávila	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez

CUARTO.- Asimismo, los aspirantes comparecieron por orden de registro, compareciendo bajo el siguiente orden:

CALENDARIO DE COMPARENCIAS



Folio	NOMBRE	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone	Fecha	Hora
SA/C-5CSM/01/2017	MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO	Mayak, Soy tu hermano, A.C.	17-Agosto-2017	13:00 hrs.
SA/C-5CSM/02/2017	SANDRA NUÑEZ GONZÁLEZ	Escuela Primaria Emiliano Zapata	17-Agosto-2017	13:30 hrs.
SA/C-5CSM/03/2017	YESENIA GÓMEZ ESPINOZA	CBT No. 2 Jocotitlán	17-Agosto-2017	14:00 hrs.
SA/C-5CSM/04/2017	MIRIAM BERENICE MEDINA MONROY	Organización de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán, S.P.R. DE R.L.	17-Agosto-2017	14:30 hrs
SA/C-5CSM/05/2017	DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	17-Agosto-2017	15:00 hrs.
SA/C-5CSM/06/2017	MARIBEL MATEO SEGUNDO	Escuela Primaria Independencia	18-Agosto-2017	11:00 hrs.
SA/C-5CSM/07/2017	BRENDA EDITH CARREOLA RIVERA	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez	18-Agosto-2017	11:30 hrs.
SA/C-5CSM/08/2017	ÁLVARO LUIS MELCHOR	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	18-Agosto-2017	12:00 hrs.
SA/C-5CSM/09/2017	ÁNGEL CONTRERAS DÁVILA	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez	18-Agosto-2017	12:30 hrs

Durante el desahogo de las comparecencias de los candidatos, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ser designados como miembros de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cada candidato demostró su conocimiento, especialización, habilidad y experiencia, en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, salvo la C. Diana Rodríguez Hernández, propuesta por el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, quien no se presentó al desahogo de su comparecencia.



Derivado de estas comparecencias, se mencionan de manera general algunos aspectos de los candidatos por lo que se hace mención de lo siguiente:

1.- MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO.

El valor de la honestidad como fundamento básico para trabajar dentro del servicio público, mecanismos de control para evitar la corrupción dentro del quehacer público.

2.- SANDRA NUÑEZ GONZALEZ

- La cultura de la legalidad en el municipio.
- Cultura de valores en el servicio público.

3.- YESENIA GOMEZ ESPINOZA

- Implementación de buzón de denuncias
- Grupos ciudadanos anticorrupción.

4.- MIRIAM BERENICE MEDINA MONROY

- Implementación del sistema electrónico de quejas y denuncias para la rendición de cuentas.

5.- DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ (NO COMPARECIO)

6.- MARIBEL MATEO SEGUNDO

- Políticas para detección de actos ilícitos dentro del servicio público.

7.- BRENDA EDITH CARREOLA RIVERA

- Plan municipal anticorrupción, evaluación y análisis de la Ley de Transparencia.

8.- ÁLVARO LUIS MELCHOR

- Actos de corrupción.
- Tráfico de influencias.
- Sistema Nacional Anticorrupción.

9.- ÁNGEL CONTRERAS DÁVILA

- Fiscalización de ingresos.
- Regularización de procedimientos de transparencia en la rendición de cuentas.

Bajo este tenor, se asientan los puntos obtenidos por los candidatos (as) en la sesión de preguntas y respuestas realizada al término de dichas comparecencias ante la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, de conformidad con las cédulas de evaluación.

NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas	PUNTAJE
--------------------------	---	---------



	en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone	
MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO	Mayak, Soy tu hermano, A.C.	63
SANDRA NUÑEZ GONZÁLEZ	Escuela Primaria Emiliano Zapata	60
YESENIA GÓMEZ ESPINOZA	CBT No. 2 Jocotitlán	60
MIRIAM BERENICE MEDINA MONROY	Organización de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán, S.P.R. DE R.L.	61
DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	0
MARIBEL MATEO SEGUNDO	Escuela Primaria Independencia	60
BRENDA EDITH CARREOLA RIVERA	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez	59
ÁLVARO LUIS MELCHOR	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	39
ÁNGEL CONTRERAS DÁVILA	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez	47

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, someten a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL; POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO, EL LISTADO DE CANDIDATOS IDÓNEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EL DETERMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 72 Fracción I, Incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, y Municipios, establece que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses, de los cuales tres serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación y dos serán propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, publicada en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de Mayo de 2017; las BASES PRIMERA y SEGUNDA de la convocatoria y se determina el procedimiento para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección que



designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, las y los candidatos que reúnen los requisitos legales y de elegibilidad, así como de idoneidad, que se requieren para ser designados como miembros de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso personas con conocimientos en materia de fiscalización, rëndición de cuentas y combate a la corrupción, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por haber reunido los requisitos de la convocatoria, según se encuentra acreditado con el contenido de sus expedientes y la documentación que corre anexa a los mismos, la cual confirma el cumplimiento de los requisitos exigidos, así también el desempeño obtenido en el desahogo de sus comparecencias, se declaran elegibles e idóneos los siguientes:

FOLIO NUMERO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	INSTITUCIÓN QUE LO PROPONE
SA/C-5CSM/01/2017	MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO	MAYAK, SOY TU HERMANO, A.C.
SA/C-5CSM/02/2017	SANDRA NUÑEZ GONZÁLEZ	ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA
SA/C-5CSM/03/2017	YESENIA GÓMEZ ESPINOZA	CBT NO. 2 JOCOTITLÁN
SA/C-5CSM/04/2017	MIRIAM BERENICE MEDINA MONROY	ORGANIZACIÓN DE COMISARIADOS EJIDALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, S.P.R. DE R.L.
SA/C-5CSM/06/2017	MARIBEL MATEO SEGUNDO	ESCUELA PRIMARIA INDEPENDENCIA

SEGUNDO. Remítase al Ayuntamiento de Jocotitlán, el presente listado de candidatos idóneos.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y la Gaceta del Gobierno Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos a los veintidós días del mes de Agosto del 2017.

ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO
CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA
COMISION

C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO
PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN

C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION

C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION

ING. JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA (DIRECTOR DE
PLANEACIÓN) Y VOCAL DE LA COMISIÓN

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCIA
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE LA
COMISION

ATENTAMENTE

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN,
ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

DIRECTORIO

IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
(Rubrica)



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rubrica)

C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

C. ANABEL NAVA CORTES
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO
CUARTA REGIDORA
(Rubrica)

C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

C. AZALEA DÁVILA GARCÉS
SEXTA REGIDORA
(Rubrica)

C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

C. MIREYA GIL LÓPEZ
OCTAVA REGIDOR
(Rubrica)

C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO
NOVENO REGIDOR

(Rubrica)

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO
DÉCIMO REGIDOR

(Rubrica)

DOY FE

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)